



**PRESENTACIÓN DE EXCUSAS PÚBLICAS
DE LA NACIÓN RAMA JUDICIAL
AL SEÑOR PABLO ALBERTO MERINO SAA**

DEAJ024-982

Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 16 de octubre de 2024

Señor

PABLO ALBERTO MERINO SAA

Email: notificaciones@hmasociados.com

Respetado Señor,

Me dirijo a usted **en representación de la Nación - Rama Judicial para expresarle y presentarle sinceras disculpas**, por la privación injusta de su libertad, la cual afectó su derecho al buen nombre como factor intrínseco de la dignidad humana, garantizado tanto en la Constitución Política de Colombia como en diversos instrumentos internacionales sobre derechos humanos¹.

La presente misiva no solo obedece al cumplimiento de la sentencia de fecha 29 de mayo de 2023, proferida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, dentro del proceso de reparación directa radicado con el número 76001-23-33-000-2015-00317-01, donde se ordenó: “(...) emitir un comunicado en el cual ofrezcan disculpas al demandante Pablo Alberto Merino Saa por el daño antijurídico que padeció con ocasión de la privación injusta de su libertad, en los términos señalados en esta providencia. (...)”; sino también por el deber que nos asiste como Rama Judicial de responder por las actuaciones y reconocer el daño antijurídico que con ellas se causó.

En los anteriores términos se da cumplimiento a lo ordenado en el mencionado proveído, cualquier información adicional sobre el trámite de pago de las providencias judiciales, podrá hacer uso de nuestros canales institucionales de atención al ciudadano, entre los cuales se encuentra el micro sitio del Grupo de Sentencias de la Unidad de Asistencia Legal de la DEAJ denominado “Trámite de pago de Sentencias y Conciliaciones de la DEAJ”,

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Convención Americana sobre Derechos Humanos.

donde podrá acceder al banner de [preguntas frecuentes](#)², así como el correo electrónico medej@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,



NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

C.Co. Apoderado judicial, Hernando Morales Plaza, notificaciones@hmasociados.com; hernando@hmasociados.com.
Proyectó: Mateo Possos Pedroza – Profesional Universitario Grupo de Sentencias.
Revisó y aprobó: Fredy Jose Agamez Berrio – Director Grupo de Sentencias.

² Ver en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-asistencia-legal/tramite-de-pago-de-sentencias-y-conciliaciones-de-la-deaj>.